ACTA No. 053 DE 2023
DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022 DE 2023.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 del 29 de enero de 2020, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		**ASISTENCIA**	
Cargo	**Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo**	**SI**	**NO**
Profesional Universitario G-9	**Laura Camila Bedoya Gómez -** Área de la que surge la necesidad	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Felipe Osorio Polania –** Líder administrativo	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Luz Damariz Garcia Gaviria –** Servidora del área financiera	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Diana Milena Suarez Martínez –** Servidora del Área de Asistencia Legal	**X**	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m), se reunieron los servidores judicialesantes relacionados, con el fin de analizar las subsanaciones presentadas por el oferente del proceso de selección, que fueren requeridos mediante Acta N° 051 del 2023 y, en caso de considerarlo pertinente, recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o declaratoria desierta dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-022 de 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES EN SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA, QUINDIO.**

Una vez verificada la plataforma SECOP II, se constata que se recibió mensaje de subsanación del proponente PENTAGRAMA SAS.

Acto seguido se procede a verificar la subsanación presentada por el oferente por tratarse de la oferta más económica, aclarando que en caso de subsanar correctamente se procederá a recomendar la aceptación de la oferta.

PENTAGRAMA SAS				
REQUISITOS HABILITANTES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
3.5	CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: b) La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el	**x**		Verificados los documentos aportados por el oferente se tiene que la certificación suscrita por el

	representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.			revisor fiscal cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.
3.7	OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica, deberá ser diligenciada en anexo guía 6- OFERTA ECONOMICA, en formato publicado por la entidad, así mismo, deberá estar suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural (consorcio o unión temporal).	**x**		Presenta ampliación a la aclaración sobre el precio artificialmente bajo de conformidad con lo requerido por el comité evaluador.

Por lo expuesto, el Comité Estructurador y Evaluador recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el oferente **PENTAGRAMA SAS,** identificada con NIT No. 816.004.182-0, representada legalmentepor SANTIAGO ANGEL GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.874.900, dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-022 de 2023.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las cinco de la tarde (05:00 pm.) de hoy, trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONVOCADOS / ASISTENTES

Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario G9
Área Financiera

Diana Milena Suarez Martínez
Profesional Universitario G11
Área de Asistencia Legal.

Laura Camila Bedoya Gómez
Profesional Universitario G9
Área de la cual surge la necesidad

Felipe Osorio Polania
Profesional Universitario G9
Líder Administrativo